

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA LICITACIÓN.

Solicitud N°	2024015500008
Objeto:	Solución para la mejora en la gestión de la tramitación de la solicitud de prestación de riesgo durante el embarazo o lactancia (LREoL) de umivale Activa

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION

Uno de los principales puntos de la misión de **umivale Activa** es gestionar las prestaciones que tiene asignadas por Ley.

Toda prestación pasa inicialmente por una solicitud y a partir de ella se empieza el proceso de revisión para valorar el reconocimiento del derecho, junto con las posteriores fases que pudiera haber.

Con esta finalidad **umivale Activa** desea mejorar los servicios actuales para cumplir con el objetivo de facilitar el acceso a la información que necesitan nuestras empresas, despachos y trabajadores protegidos. Es por ello que se quiere mejorar la gestión de la tramitación de las solicitudes por riesgo de embarazo o lactancia (LREoL) y el sistema de notificaciones para subsanar documentación.

Por todo lo anterior, **umivale Activa** viene a declarar que precisa contratar el desarrollo personalizado de una solución para la gestión de la tramitación de las solicitudes. La necesidad de la contratación está debidamente justificada y está enmarcada dentro del ámbito institucional de la Mutua puesto que se considera indispensable contar con dicho desarrollo para el buen funcionamiento de **umivale Activa**.

NATURALEZA Y DURACIÓN

El contrato es de naturaleza privada y su duración es de 3 meses.

La duración ha sido determinada atendiendo a las necesidades y a la conveniencia de dotar de la debida estabilidad a este servicio, así como la obligación de someter periódicamente a licitación los mismos.

DISTRIBUCION EN LOTES

El contrato se llevará a cabo sin acudir a la distribución por lotes ya que dividir el proyecto podría fragmentar la coherencia del producto final. Al ser un desarrollo tecnológico, cada componente dependerá fuertemente de otros. Mantener un desarrollo centralizado asegura una integración óptima y evita incompatibilidades técnicas entre módulos que puedan surgir al trabajarse de forma separada.

DETERMINACION DEL PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El cálculo del Presupuesto de Licitación y Valor Estimado ha sido realizado de acuerdo con lo prevenido en los artículos 100 y 101 de la LCSP:

Presupuesto	Importe 21% IVA	Presupuesto IVA incluido	Prórrogas	Modificados Previstos	Valor estimado contrato
sin Impuestos					
51.260,00 €	10.764,60 €	62.024,60 €	0,00 €	0,00	51.260,00 €



Código de verificación : 458605ec2612a72c

A efectos de determinar el presupuesto del contrato de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para su cálculo se ha atendido al precio del mercado partiendo de los precios previstos en mercado por distintos proveedores de soluciones y desarrollos software, la experiencia en licitaciones anteriores para servicios similares, consultando en páginas web públicas de distintos proveedores en internet y comprobando el precio de mercado de los perfiles técnicos necesarios para el desarrollo de esta licitación. Todo ello, en base a la estimación detallada a continuación:

Estimación: Jornadas de 8 horas previstas de duración del proyecto			
	€/Jornada (8 horas)	Jornadas previstas	Estimación € (Sin IVA)
Jefe Proyecto	350,00 €	6	2.100,00 €
Analista	290,00 €	15	4.350,00 €
Developer Front	240,00 €	44	10.560,00 €
Developer Front	240,00 €	44	10.560,00 €
Developer Back	240,00 €	44	10.560,00 €
Developer Back	240,00 €	44	10.560,00 €
QA	270,00 €	3	810,00 €
TOTAL		200	49.500,00 €

Estimación: 55 horas previstas para optimización			
	€/hora	Horas estimadas	Estimación € (Sin IVA)
Bolsa de horas	32,00 €	55	1.760,00 €

(*) Se hace constar que el importe máximo del presupuesto para la bolsa de horas se ha calculado en atención a una mera estimación de las horas de servicios a prestar. La Mutua no queda obligada a llevar a cabo una contratación de la totalidad de dicha estimación, sino que será en función de las necesidades reales surgidas, siempre que no se supere el importe máximo.

Por su parte el sistema de determinación del precio es:

- **A Tanto Alzado**, (proyecto principal)
- **Por precio unitario**, (bolsa de horas para optimización del servicio).

JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Con respecto al procedimiento de licitación se acude al Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado del art. 159.6 de la LCSP por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública: *libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos*.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

De acuerdo con lo previsto en indicado art. 159.6 se exige a los Licitadores de la acreditación su solvencia



Código de verificación : 458605ec2612a72c

CRITERIOS DE ADJUDICACION

Precio: Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un servicio cuyas prestaciones están perfectamente definidas, siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Criterio		
I.	Criterios cuantitativos	100
I.1.	Oferta económica proyecto principal	80
I.2.	Oferta económica precio/h bolsa de horas	20

I.1. Oferta económica

Se valorará la mejor oferta económica aplicando la siguiente formula:

$$Puntuación = Puntuación Máxima \times \frac{Oferta Mínima Presentada}{Oferta a Valorar}$$



Código de verificación : 458605ec2612a72c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratacion.umivale.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=458605ec2612a72c>